



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

CAI-2-2022

Nombramiento:

NAI-2-2022

SIAD No.:

N/A

Fecha del Nombramiento:

31/01/2022

Fecha de entrega del Informe:

21/04/2022

**Fecha de entrega del Informe
Final:**

26/04/2022

Nombre del Auditor:

Licda. Cristina Pérez Tercero

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

Entidad:

**Dirección General de Gestión de
Calidad Educativa -DIGECADE-**

Tipo de Auditoría:

De Cumplimiento

Áreas Examinadas:

Inventarios

Período Auditado:

Del 01/09/2021 al 31/01/2022

TOMO 1/2



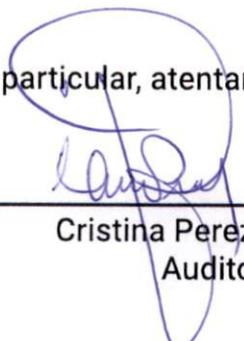
Guatemala, 26 de Abril de 2022

Licenciada:
Norma Lucrecia Córdova de Álvarez
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2022, emitido con fecha 31-01-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Cristina Perez Tercero
Auditor

F. 
Jorge Alvaro Salazar Pineda
Coordinador, Supervisor

Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA
Del 1 de Septiembre de 2021 al 31 de Enero de 2022
CAI 00002**

GUATEMALA, 26 de Abril de 2022

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental
- Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-
- Sistema SAG UDAI WEB

Nombramiento(s)
No. 002-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario.

Verificar que los bienes muebles inventariables están debidamente registrados en tarjetas de responsabilidad y si cumplen con las medidas de control y seguridad.

Verificar que los bienes muebles se encuentren debidamente ingresados en el sistema SICOIN WEB, FIN1, FIN 2 al 31 de diciembre 2021 y tarjetas de responsabilidad.

Seleccionar una muestra de 20 tarjetas de responsabilidad.

5. ALCANCE

De conformidad con el nombramiento de cumplimiento No. NAI-2-2022 y CAI 2, de fecha 31 de enero de 2022, se ejecutó auditoría de cumplimiento en el área de inventarios, en la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa, por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, realizando pruebas para verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable en el proceso de inventarios y se verificó el registro de los bienes muebles en tarjetas de responsabilidad, libro de inventarios y en el sistema de contabilidad integrada gubernamental FIN 01 y FIN 02, asimismo se seleccionó una muestra de 20 servidores públicos, para verificar el registro adecuado de bienes en sus tarjetas de responsabilidad.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Área de inventario	186	NO		20

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Los registros en el libro de inventarios se encontraron al 31 de diciembre de 2018

6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría, se elaboró un cuestionario de control interno y se requirió información y documentación del área de inventarios, cédulas narrativas, papeles de trabajo y la evidencia correspondiente que soporta las deficiencias determinadas y la conclusión de la auditoría realizada.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Área de inventario

Riesgo materializado

Deficiencias de control interno en el área de inventarios

En la unidad ejecutora No.324, denominada: Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, por el periodo del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, se determinaron las siguientes deficiencias de control interno:

- a) En la estructura orgánica de la DIGECADE, manual de funciones, organización y puestos y en su reglamento interno, no aparece el cargo funcional de: Encargado de inventarios.
- b) Tarjetas de responsabilidad abiertas a nombre del licenciado Manuel Lisandro Barillas Garrido, que dejó de laborar para la DIGECADE a partir del 05 de junio de 2021.
- c) No existe evidencia del control, monitoreo y supervisión que se le realiza al encargado de inventarios.
- d) El último inventario físico se realizó en el año 2016.
- e) Los últimos registros del libro de inventarios corresponden al 31 de diciembre de 2018.
- f) Los registros de inventarios no están conciliados ya que, según certificación de sumatoria de tarjetas de responsabilidad ascienden a la cantidad de Q3,123,346.37, FIN-01 Formulario Resumen de Inventario Institucional reporta la cantidad de Q142,530,155.07, FIN-02 Formulario Detalle de Inventario por Cuenta, la cantidad de Q142,483,582.19, ambos al 31 de diciembre de 2021 y libro de inventarios al 31 de diciembre de 2018, por la cantidad de Q151,536,686.68.
- g) Bodega para el resguardo de bienes en desuso, compartida con otra persona ajena al área de inventarios.
- h) El encargado de inventarios no presentó declaración jurada patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.
- i) Persistencia de bienes no contabilizados en el SICOIN WEB, según reporte R00812354 generado el 15 de febrero 2022, por un total de Q 598,130.00, dicha inconsistencia se dio a conocer en el informe de auditoría interna CUA 79445-2019.
- j) Según muestra de auditoría se verificaron las tarjetas de responsabilidad de 20 personas, encontrándose varias deficiencias, que se detallan en oficio adjunto a la notificación de estas deficiencias.

Comentario de la Auditoría

Del análisis realizado a los comentarios y pruebas presentadas por los responsables, se adjunta anexo No. 4 , en el cual se detallan los comentarios de cada uno de ellos, debido a que el Sistema SAG UDAI WEB, no permite el ingreso de la totalidad de los mismos.

Comentario de los Responsables

De los comentarios y pruebas presentadas por los responsables, se adjunta en anexo No. 3, en el cual se detallan los comentarios de cada uno de ellos, debido a que el Sistema SAG UDAI WEB, no permite el ingreso de la totalidad de los mismos.

Responsables del área

WALFRED RAMIRO VASQUEZ CATAVI
NORMA LUCRECIA CORDOVA HEREDIA de ALVAREZ
OSCAR RENE CABRERA GARCIA
MARCELL ANTONIO ROMERO AGUILAR

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que la directora de DIGECADE, gire instrucciones por escrito y le dé seguimiento a las mismas, para que el subdirector administrativo y financiero, realice las gestiones necesarias para:</p> <p>a) Que el manual de funciones, organización y puestos que corresponde al año 2010 y el reglamento interno del año 2007, sean actualizados de acuerdo a la estructura orgánica vigente de la DIGECADE.</p> <p>b) Que se deduzcan responsabilidades y determine que personas no cumplieron con la debida diligencia en sus funciones, que provocaron que dicha situación sucediera. Asimismo, instruya al encargado de inventarios para que localice la totalidad de bienes descritos en las tarjetas de responsabilidad a nombre del Lic. Manuel Lisandro Barrillas Garrido y sean cargados al personal que actualmente los está utilizando y si determina faltantes solicite la reposición o el pago de los mismos al Lic. Manuel Lisandro Barrillas Garrido. Caso contrario, realizar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, con el apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica.</p> <p>c) Supervise y oriente al encargado de inventarios en forma constante y que se deje evidencia por escrito cada vez que se realice dicha actividad y que se le informe sobre las deficiencias encontradas.</p> <p>d) Que instruya al encargado de inventarios para que realice lo siguiente: Cumpla con la normativa legal vigente y efectúe la toma física de inventarios cada año y que coloque las etiquetas de identificación del bien con el año en que se está realizando el inventario y elabore el informe sobre las irregularidades encontradas durante el proceso, de conformidad con el instructivo de inventarios del sistema de gestión de la calidad del Ministerio de Educación.</p> <p>e) Que instruya al encargado de inventarios para que actualice el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, al 31 de diciembre de 2021, después de haber depurado y conciliado los registros.</p> <p>f) Que instruya al encargado de inventarios, para que depure e investigue sobre las diferencias determinadas en las sumatorias de tarjetas de responsabilidad, libro de inventarios y en los formularios FIN-01 y FIN-02, del SICOIN WEB, a efecto que concilie los tres registros de inventarios.</p> <p>g) Que instruya al encargado de inventarios, para que cumpla con la normativa legal vigente que indica que, al tener bienes en desuso por encontrarse en mal estado, debe realizar el trámite de baja correspondiente.</p> <p>h) Que instruya al encargado de inventarios, para que cumpla con realizar su declaración jurada patrimonial, de conformidad con la ley de probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados públicos.</p> <p>i) Que instruya al encargado de inventarios, para que proceda a verificar el origen de los bienes no contabilizados de años anteriores que a la fecha no se encuentra contabilizados y que se le proporcione la documentación necesaria para que proceda a</p>	19/04/2022

	<p>realizar los registros correspondientes.</p> <p>j) Que instruya al encargado de inventarios, para que realice las correcciones determinadas en la verificación de tarjetas de responsabilidad, según los numerales 1, (tarjeta 251) 2, 3, 4, 6, 10, 11, 12, 13 y 14, detallados a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de la tarjeta No. 251 a nombre de: Marilú del Carmen López Sandoval, dentro de la cual tiene cargado el UPS serie 2414LVHOM758705147 que no fue localizado, que solicite la reposición o pago de acuerdo a lo indicado en la normativa legal vigente. 2. Que para el caso de la tarjeta de responsabilidad No. 298 a nombre de: Thelma Judith Miranda Ramírez, quien devolvió la unidad de poder marca FORZA, serie 181032502720, se proceda a la verificación de la documentación presentada y que se actualice la tarjeta de responsabilidad. 3. Que, al momento de imprimir y autorizar nuevas tarjetas ante la Contraloría General de Cuentas, se verifique que las mismas contengan las columnas adecuadas, para evitar confusión al momento de registrar bajas, alzas y saldos. 4. Tarjeta de responsabilidad No. 84, a nombre de: Sergio García, se anule y se imprima otra con las correcciones realizadas. 6. Tarjetas de responsabilidad números. 73 de: Marco Moran, 111 de Clara Luz Solares de Sánchez, 238 de Rony Daniel Portillo Paredes, se anulen y se impriman correctamente. 10. Que localice todos los bienes que no se ubicaron físicamente. 11. Que realice las acciones correspondientes, para que el bien cargado con código distinto al consignado en la tarjeta de responsabilidad No. 73 de Marco Tulio Morán, mause óptico, marca DELL, serie 185858V, sea corregido. 12. Que identifique los bienes que el personal utiliza. 13. Que realice las acciones correctivas en las tarjetas de responsabilidad que no tienen líneas de separación de columnas y tampoco aparece el área de firmas y sello correspondiente. 14. Que verifique las sumatorias de las tarjetas de responsabilidad y realice las acciones correctivas correspondientes. 	
--	---	--

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado, se concluye la existencia del mismo, debido a la falta de conciliación de saldos entre el libro de inventarios, sumatorias de tarjetas de responsabilidad y los formularios FIN-01 y FIN-02, del SICOIN WEB, ya que todas las cantidades difieren unas de otras, estableciéndose incumplimiento a los procedimientos indicados en la normativa legal vigente, siendo responsabilidad de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa, cumplir con las recomendaciones para mitigar el riesgo identificado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Licda. Cristina Pérez Terceiro
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Página 8 de 9
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN (1113-0008-000-00)

F. 
Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
 Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Cristina Perez Tercero
Auditor

Jorge Alvaro Salazar Pineda
Coordinador, Supervisor


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

- Anexo No. 1 Nombramiento de auditoría No. NAI-2-2022 y CAI 2.
- Anexo No. 2 Notificación de deficiencias.
- Anexo No. 3 Comentario de los responsables, emitido por personal de DIGECADE.
- Anexo No. 4 Comentario de la Auditoría, emitido por la Dirección de Auditoría Interna.

ANEXO No. 1

Luiz
31-1-2022
16:14

COPIA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NOMBRAMIENTO DE CUMPLIMIENTO No. NAI-2-2022

CAI: 00002
Guatemala, 31 de Enero de 2022

Equipo de Auditoría
Cristina Perez Tercero (Auditor)
Jorge Alvaro Salazar Pineda (Coordinador, Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna. Esta dirección lo(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA; para que practiquen auditoría de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de Septiembre al 31 de Enero de 2021.

Esta auditoría debe: **Objetivo General:**
Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario.

Objetivos Específicos:
Verificar que los bienes muebles inventariables están debidamente registrados en tarjetas de responsabilidad y si cumplen con las medidas de control y seguridad.
Verificar que los bienes muebles se encuentren debidamente ingresados en el sistema SICOIN WEB, FIN1, FIN 2 al 31 de diciembre 2021 y tarjetas de responsabilidad.
Seleccionar una muestra de 20 tarjetas de responsabilidad.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que los bienes del inventario no esten conciliados con el FIN 01, libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 21/03/2022

Julia Victoria Monzon Perez
Julia Victoria Monzon Perez

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI-
Ministerio de Educación

Recibido
31/01/22

ANEXO No. 2

NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS

- Oficio No. DIDAI-NAI-02-2022-03 a nombre de Norma Lucrecia Córdova Heredia de Álvarez, que corresponde a la literal j) de las deficiencias de control interno en el área de inventarios, emitido por la DIDAI.

- Asimismo, fueron oficializados por medio de: Oficios de notificación Nos.: UDAI-001-2022 a nombre de Walfred Ramiro Vásquez Catavi, UDAI-002-2022 a nombre de Marcell Antonio Romero Aguilar, UDAI-003-2022 a nombre de Oscar Rene Cabrera García, UDAI-004-2022 a nombre de Norma Lucrecia Córdova Heredia de Álvarez, todos con su respectiva cédula de notificación.



ANEXO No. 3

Comentario de los responsables

Copiados literalmente según oficio DIGECADE-SAF-133-2022 de fecha 5 de abril de 2022.

Ítem a):

Los motivos por los que no aparece el cargo funcional de: Encargado de inventarios, en el manual de funciones, organización de puestos y en el reglamento interno de la Estructura orgánica de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -(DIGECADE)-, son ajenos a las funciones que competen a la sección de inventarios de DIGECADE.

Ítem b):

Con relación a las Tarjetas de responsabilidad en las que aparece como titular: Manuel Lisandro Barillas Garrido, quien posterior a haber finalizado su relación laboral con DIGECADE, incumplió con el proceso de entrega de los bienes a su cargo, se le comunica que basados en lo establecido en la Circular 3 - 57, del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas-MINFIN-, se suscribió el acta número cero dos guion dos mil veintidós (002-2022), de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós (14/02/2022), a través de la cual se puntualizar como faltantes los bienes asignados en las referidas Tarjetas, originado que la persona mencionada, obvió el proceso de entrega los bienes muebles a su cargo, posteriormente se remitió el Oficio-DIGECADE-SAF-47-2022 de fecha quince de febrero de dos mil veintidós (adjunto), solicitando la intervención de la Contraloría General de Cuentas a la Licenciada Claudia Rosana Azurdia Aguilera. Coordinadora de la Delegación de Contraloría General de Cuentas en este Ministerio.

Que se ubiquen los bienes que se encuentran cargados en las tarjetas de responsabilidad de Manuel Lisandro Barillas Garrido y que procedan a cargárselos al personal que esté haciendo uso de los mismos, en caso de faltantes que el encargado de inventarios solicite la reposición o pago de los mismos de acuerdo al procedimiento indicado en la normativa legal vigente.

Ítem c):

El motivo por el cual no existe evidencia acerca del control, monitoreo y supervisión realizada al Encargado de inventarios, se debe a que durante el periodo auditado, el Licenciado Marcel Romero, fue la persona que fungió como Encargado de la Subdirección Administrativa Financiera de DIGECADE, cuya manera de desarrollar su actividad profesional, se llevaba a cabo por medio de reuniones de trabajo, en las que el Licenciado Romero, verificaba cumplimientos y asignaba atribuciones labores de manera verbal.

Ítem d):

Respecto a la afirmación que el último inventario físico de bienes muebles que se cumplió en DIGECADE el ejercicio fiscal 2016, se hace de su conocimiento que esta sección de inventarios es garante de cumplir con las atribuciones que le incumben, comunicándole que el referido inventario se ha practicado en cada uno de los ejercicios fiscales correspondientes, no obstante, como Encargado de inventarios, no me percaté de pegar la identificación a cada inventario hecho.

Ítem e):

Con relación a que el Libro de Activos Fijos se encuentra actualizado hasta el ejercicio fiscal 2018, se le comunica que, desde el año mencionado a la fecha, en la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa, han sido mínimas las adquisiciones de bienes muebles.

Por lo expuesto y por instrucciones giradas por el MSc. Walfred Ramiro Vásquez, Subdirector Administrativo Financiero de DIGECADE, a partir de la presente fecha se iniciará con la actualización del Libro en mención, el cual estará a la disposición para la comprobación correspondiente.

Ítem f):

Procedente a bienes muebles adquiridos por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa —(DIGECADE)-, que por instrucciones de la Dirección de DIGECADE a cargo durante las referidas adquisiciones, los bienes muebles fueron entregados en favor de las Direcciones Departamentales de Educación-(DIDEDUCS)- y que por razones ajenas a esta sección de inventarios, a la fecha no han sido legalizados los mencionados traslados.

Por lo explicado, se encuentran conciliados los registros de inventarios, en la sumatoria de las Tarjetas de responsabilidad de Activos Fijos, reportes: FIN-01 Formulario Resumen de Inventario Institucional y FIN-02 Formulario Detalle de Inventario por Cuenta, al 31 de diciembre de 2021 y Libro de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2018.

Ítem g):

Con relación a que la bodega para el resguardo de bienes muebles es compartida con otra persona ajena al área de inventarios, se le comunica que la referida persona, es el señor Sergio Armando García Palma, Encargado de Almacén de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa-(DIGECADE)-, quien, dentro de sus atribuciones, elabora la Forma Ingreso a Almacén y a Inventario-1H.

Ítem h):

En atención a actualizar los requisitos pendientes del Encargado de Inventarios, considerando sus actividades labores y la venia del MSc. Walfred Ramiro Vásquez, Subdirector Administrativo Financiero de DIGECADE, el Encargado de Inventarios

se apersonará en la sede de la Contraloría de Cuentas a efecto de gestionar su declaración jurada patrimonial.

Ítem i):

La Inclusión de los Comprobantes Únicos de Registro (CURS de pago), es obligatoria en la conformación del expediente a través del cual se solicita a Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas-MINFIN-, la contabilización de los bienes pendientes de contabilizar, sin embargo, por razones desconocidas, el Encargado del archivo de DIGECADE, no respondió a las solicitudes de los documentos en mención, que durante el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019) efectuó el Encargado de inventarios.

De lo expuesto, el MSc. Walfred Ramiro Vásquez, Subdirector Administrativo Financiero de DIGECADE, instruyó al Encargado de archivo y al Encargado de inventarios, ambos de DIGECADE, para que a partir del día once (11) de abril del año en curso, se retome el proceso para obtener la contabilización de los bienes pendientes de contabilizar en el módulo de inventarios, del SICOIN WEB de la Unidad Ejecutora 124.

Ítem j):

En relación con las deficiencias remitidas en el Oficio No. DIDAI-02-2022-03 de fecha 29 de marzo de 2022, a continuación, encontrará nuestras objeciones al respecto:

1. Emanado a lo referido en el ítem número uno, se practicó inventario físico de los bienes muebles asignados en las Tarjetas de responsabilidad números: 136,138 y 251, en las que aparece como titular Marilú del Carmen López Sandoval y las Tarjetas de responsabilidad 73, 246 y 307 en las que aparece como titular Marco Tulio Moran González, estableciendo que no existen bienes con números de serie distinta a la registrada en las referidas Tarjetas de Responsabilidad.
2. Con relación a lo concerniente al ítem número dos, se indagó con Thelma Judith Miranda Ramírez, titular de la Tarjeta de responsabilidad número: 96 (anexo), que el bien devuelto a la Sección de inventarios, que según su Oficio no se había dado de baja en la referida tarjeta de responsabilidad, concierne al bien que a continuación se detalla: Código 0031C4B7, impresora multifunción, tecnología láser a color velocidad de impresión/escaneo 47 páginas por minuto en monocromo tamaño carta/40 páginas por minuto, calidad de impresión en escaneo, **1200 puntos por pulgada para copiado/escaneo doble cara automático** marca LEXMARK modelo X792DTE, serie número: 624294G4HYR, el cual en su oportunidad Thelma Miranda, solicitó su descargo, aparece descargado con fecha dos de marzo de dos mil veinte, en la Tarjeta de responsabilidad número: 342 (anexo).

3. Se le comunica que cuando fui nombrado Encargado de Inventarios de DIGECADE, junto con la Tarjeta de responsabilidad número 111, me fueron entregadas Tarjetas de responsabilidad de DIGECADE, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, en blanco.
Por lo explicado, no me concernió la gestión de solicitud de la autorización de las referidas Tarjetas de responsabilidad.
4. Respecto de la Tarjeta de Responsabilidad número: 84, en la que aparece como titular: Sergio García, se hace de su conocimiento que se especificó en la referida Tarjeta de responsabilidad (anexo), el 'valor del monitor marca DELL, código 1539B9, registrado en el Libro de Activos Fijos.
5. La Tarjeta de responsabilidad número 316 (anexo), cuyo titular corresponde al Licenciado Rony Daniel Portillo Paredes, se le comunica que inmediato a haberse cometido el error del número de Tarjeta de la procedencia del saldo, se aclaró en la columna de observaciones, el número correcto de la Tarjeta de responsabilidad de cual proviene el saldo.
6. En la columna de observaciones de la Tarjeta de responsabilidad número: 265, en la que aparece como titular la Licenciada: María Amalia Cujcuy, se corrigió el código de la silla marca IVARS-T.
7. En la columna de observaciones de las Tarjeta de responsabilidad número: 77, 243 y 262 (anexo), cuyo titular es la Licenciada Myra Lucrecia Zamora Sum, se corrigieron el DPI y NIT de la titular de la mencionada Tarjeta.
8. Las Tarjetas de responsabilidad de activos fijos de DIGECADE, activas ya cuentan con el sello del encargado de inventarios.
9. Bienes no localizados físicamente (Anexo 1).
La silla tipo ejecutiva marca KC Kuoching Office Furniture, código 1E37A6, se encuentra resguardada en bodega de inventarios de DIGECADE, ubicada en CENALTEX.
La silla semiejecutiva, código: 003527 A6, asignada a la Licenciada Thelma Judith Miranda Ramírez, se encuentra asignada y en uso de la persona mencionada desde el 12/02/2018.
Posterior a haber practicado inventario físico de bienes a la Licenciada Thelma Judith Miranda Ramírez y a Clara Eugenia Siliezar, no se tuvieron a la vista las computadoras portátiles tipo Lap Top marca Hewlett Packard modelo PC HP Mini 110-38330LA, serie número: SCD243122Q y marca Hewlett Packard serie número: 2CE3311RNS, por lo que se remitió a las personas mencionadas, los Oficios DIGECADE-SAF-93-2022 y Oficio DIGECADE-SAF-94-2022, ambos de fecha nueve de marzo de 2022 y (anexo).
Respecto a la silla semi ejecutiva y silla semi ejecutiva marca I-VARST, asignadas en la Tarjeta de responsabilidad número: 291, concierne a Rosa Herrera, titular de la referida Tarjeta, se considera que es Rosa Herrera, la responsable de dar fe de la ubicación de estos bienes muebles.

10. Bienes con código distinto a l de las Tarjetas de Responsabilidad (Anexo No. 2).

Posterior a haber practicado el inventario físico a los bienes muebles de las Tarjetas de responsabilidad de las cuatro personas citadas en el Anexo en mención, se desvanecieron las diferencias encontradas durante la auditoría.

11. Bienes Ubicados no identificados con el Código en Tarjeta (Anexo No. 3). Después de haber practicado el inventario físico de los bienes muebles descritos en el Anexo No. 3, se aprovechó para codificar aquellos bienes muebles con código ilegible o codificados erradamente, actualizando adecuadamente la codificación.



ANEXO No. 4

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

De conformidad con el análisis realizado a los comentarios y pruebas de descargo presentadas por los responsables, se concluyó en lo siguiente, según las literales a continuación:

- a) No se pudo evaluar el cumplimiento de funciones y el perfil requerido para el puesto de: Encargado de inventarios.
- b) El Lic. Manuel Lisandro Barillas Garrido, fue destituido de la DIGECADE con fecha efectiva el 5 de junio de 2021 y tiene 32 tarjetas de responsabilidad abiertas a su nombre por un monto de Q 1,082,243.00,
- c) La falta de supervisión y monitoreo a las funciones del encargado de inventarios, han provocado deficiencias de control interno.
- d) Al no realizar inventario físico anual, provoca que las tarjetas de responsabilidad tengan deficiencias de control en sus registros y que no estén actualizadas.
- e) Que no obstante derivado de la auditoría, indican que le dieron instrucciones al encargado de inventarios para que pusiera al día los registros del libro de inventarios, no adjuntaron copia del documento en el que conste que le dieron la instrucción, la cual se dará por cumplida cuando los registros se encuentren al 31 de diciembre de 2021.
- f) Deficiente rendición de cuentas, debido a la falta de conciliación de saldos entre el libro de inventarios, sumatorias de tarjetas de responsabilidad y los formularios FIN-01 y FIN-02, del SICOIN WEB, ya que todas las cantidades difieren unas de otras.
- g) Existe el riesgo de pérdida o extravió de bienes deteriorados que ya no se utilizan.
- h) Incumplimiento a ley de probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados públicos, por no haber presentado la declaración patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.
- i) Que la deficiencia de los bienes no contabilizados persiste desde el 2019 y no le han dado el seguimiento correspondiente que es parte de las causas de la no conciliación de saldos.
- j) Con respecto a las deficiencias determinadas en la verificación de tarjetas de responsabilidad, que no fueron corregidas, se encuentran los siguientes numerales:

1. Tarjeta de responsabilidad No. 251 a nombre de: Marilú del Carmen López Sandoval, se determinó que el UPS serie 2414LVHOM758705147, no coincidía el código consignado, sin embargo, posteriormente se estableció que el bien no corresponde al registrado en la tarjeta de responsabilidad.
2. Tarjeta de responsabilidad No. 298 a nombre de Thelma Judith Miranda Ramírez, quien devolvió la unidad de poder marca FORZA, serie 181032502720, la cual no ha sido rebajada.





3. Tarjeta de responsabilidad No. 111 a nombre de: Clara Luz Solares de Sánchez, al no tener columna de bajas, se registraron las mismas en la columna de saldos.
4. Tarjeta de responsabilidad No. 84, a nombre de: Sergio García, le dieron de baja bienes en la columna de alzas. Dentro de estos bienes se encuentra un monitor que fue dado de alta con un valor de Q1,709.00 y cuando le dieron de baja lo realizaron por un valor de Q9,300.00.
6. Tarjetas de responsabilidad números. 73 de: Marco Moran, 111 de Clara Luz Solares de Sánchez, 238 de Rony Daniel Portillo Paredes, con datos impresos unos sobre otros, por lo que no se distingue la descripción realizada.
- 10 Bienes no localizados físicamente detallados en el anexo 1 de la condición.
- 11 Bienes cargados con código distinto al consignado en la tarjeta de responsabilidad detallados en el anexo 2 de la condición.
- 12 Personal que tiene bienes que no están identificados detallados en el anexo 3 de la condición.
- 13 Tarjetas de responsabilidad no tienen líneas de separación de columnas y tampoco aparece el área de firmas y sello correspondiente detallados en anexo 4 de la condición.
- 14 Tarjetas de responsabilidad con sumatorias y traslado de saldos incorrectos detallados en anexo 5 de la condición.

Por lo descrito anteriormente, donde quedan acciones a realizar a futuro, se confirman las deficiencias de control interno en el área de inventarios, en las literales, a), b), c), d), e), f), g), h) y j) en los numerales 1, (tarjeta 251) 2, 3, 4, 6, 10, 11, 12, 13 y 14 y será en el seguimiento que efectué la Dirección de Auditoría Interna, donde se verificará el cumplimiento de las mismas.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA:

Se desvanece parcialmente la literal j) de las deficiencias determinadas en la verificación de tarjetas de responsabilidad, en los numerales 1, (tarjeta 73) 5, 7, 8 y 9, debido a que el encargado de inventarios procedió a realizar las acciones correspondientes que permitieron corregir las mismas.